



**Conferencia Internacional sobre
Gestión de los Productos Químicos
Segundo período de sesiones**

Ginebra, 11 a 15 de mayo de 2009

Tema 4 f) del programa provisional *

**Aplicación del Enfoque Estratégico para la gestión
de los productos químicos a nivel internacional:
nuevas cuestiones normativas**

**Información general relativa a la nueva cuestión normativa del
contenido de sustancias químicas en los productos**

Nota de la secretaría

1. La secretaría tiene el honor de distribuir, en el anexo de la presente nota, información general pertinente sobre la nueva cuestión normativa del contenido de sustancias químicas en los productos, como se explica en el documento SAICM/ICCM.2/10. El material se publica para información de los participantes y se distribuye en la forma en que se recibió y sin haber sido objeto de edición oficial. La Sra. Johanna Lissinger Peitz (Suecia) facilitó la preparación de este material.
2. El documento se preparó con las comunicaciones originales recibidas de los interesados directos sobre esta cuestión antes de las conversaciones oficiosas celebradas en Roma los días 23 y 24 de octubre de 2008. Al preparar el documento, los facilitadores se guiaron por la orientación adicional proporcionada por el grupo de planificación oficioso de Colaboradores de la secretaría y dieron oportunidad a los interesados directos en el Enfoque Estratégico para la gestión de los productos químicos a nivel internacional de formular sus observaciones dando a conocer los borradores del documento en el sitio web del Enfoque Estratégico. La finalidad del presente documento es establecer hasta qué punto la cuestión cumple los criterios de selección de nuevas cuestiones normativas elaborados durante las conversaciones oficiosas y aportar las razones que fundamentan las medidas de cooperación propuestas respecto de esta cuestión, que figuran en el documento SAICM/ICCM.2/10/Add.1.
3. Los participantes tendrán la oportunidad de analizar este documento en la sesión informativa sobre cuestiones técnicas que se celebrará el domingo 10 de mayo de 9.30 a 13.00 horas.

* SAICM/ICCM.2/1.

Anexo

Información general relativa a la nueva cuestión normativa del contenido de sustancias químicas en los productos

Introducción

1. El acceso a la información es un factor principal que ayuda a que los agentes minimicen los efectos adversos de la presencia de productos químicos peligrosos en los productos, promuevan alternativas que entrañen menos riesgos siempre que sea posible y factible, y faciliten la gestión de los riesgos para la salud humana y el medio ambiente que puedan plantear los productos químicos. Ha quedado establecida la necesidad de aumentar la corriente de información durante el proceso de obtención del producto desde la fabricación, distribución, utilización y el reciclado hasta la manipulación de los desechos y el objetivo general de esta iniciativa es facilitar la adopción de decisiones fundamentadas respecto del contenido de sustancias químicas en los productos.
2. Esta nueva cuestión normativa se ocupa de las necesidades de información relacionadas con el contenido de sustancias químicas en los productos que no están incluidos en ningún sistema internacional amplio de difusión de información respecto de los aspectos que atañen a la salud y al medio ambiente, por ejemplo en productos de uso común como ropa, juguetes, joyas y productos electrónicos y sus accesorios. Las medidas de cooperación propuestas se formularon tomando en consideración el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos y el interés en evitar la duplicación de actividades relacionadas con este sistema. Son varias las definiciones regionales que existen de estos productos o “artículos” como grupo, a los que también se hace referencia en el Sistema Mundialmente Armonizado, pero no hay todavía una definición internacional común. Por eso, en el presente documento utilizamos el término productos para referirnos a productos no químicos, por ejemplo juguetes, automóviles, muebles, ropa, dispositivos electrónicos, etc.
3. Las sustancias químicas proporcionan una importante funcionalidad a una amplia gama de productos; sin embargo, está aumentando el conocimiento acerca de la posible exposición a los productos químicos contenidos en productos de uso común. Por otra parte, es cada vez más evidente la disparidad existente entre la información proporcionada en los actuales sistemas, como el Sistema Mundialmente Armonizado, y la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos. El comercio internacional propicia el transporte de las sustancias químicas peligrosas que contienen los productos, que en determinados casos se ha comprobado que son la causa de importantes efectos adversos en la salud humana y el medio ambiente, por ejemplo, el del plomo contenido en los juguetes infantiles y en las joyas y en el caso del medio ambiente mediante la liberación en el agua de los etoxilatos nonifenólicos, por ejemplo. El contenido de sustancias químicas en los productos puede plantear riesgos para la salud humana y el medio ambiente en el futuro en las diferentes etapas del ciclo de vida de un producto: en la producción, la utilización, el reciclado o la eliminación. Los riesgos implícitos dependerán de muchos agentes durante el ciclo de vida; por ejemplo posibles exposiciones durante la producción/fabricación, la manera en que los adultos o los niños utilizan los productos, la posibilidad de que las sustancias químicas contenidas en los productos sean liberadas a la atmósfera y los riesgos que entraña el reciclado y la manipulación de los desechos. Las capacidades existentes y las gestiones que se realizan en estos momentos para proporcionar información acerca del contenido de sustancias químicas peligrosas en los productos y las alternativas con que se cuenta no bastan para que las decisiones fundamentadas que se adopten denoten un pleno conocimiento de los riesgos que pueden producirse durante todo el ciclo de vida de los productos y, de ser necesario, protejan la salud humana y el medio ambiente. De manera que hace falta adoptar nuevas medidas para alcanzar los objetivos del SAICM fijados para 2020.
4. La nueva cuestión normativa relacionada con las necesidades de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos guarda relación estrecha con el párrafo 15 de la Estrategia de política global del Enfoque Estratégico, que en resumen se propone asegurar que: “todos los interesados directos tengan a su disposición de manera accesible, apropiada, armonizada adecuada y fácil de consultar información sobre los productos químicos durante todo su ciclo de vida, incluidos, si procede, los productos que los contienen...”. Se reconoció que era necesario promover la armonización mundial o una corriente de información compatible y el acceso a la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos, y evitar la creación de una mezcolanza de sistemas de información, al tiempo

que se maximizan los beneficios para todos los interesados directos. Al hacerlo, se deberán tomar en consideración los requisitos de confidencialidad establecidos en el apartado c) del párrafo 15 de la Estrategia de política global, así como las demás partes del párrafo 15. En el Plan de Acción Mundial del Enfoque Estratégico, tienen especial importancia las actividades 108, 111 y 112.

Antecedentes

5. En esta sección se explica cómo se fue elaborando el presente documento en lugar de hacer un recuento histórico de la cuestión como tal. Los aspectos que se examinan en el marco de esta cuestión fueron propuestos para debate por la Presidencia del Consejo de la Unión Europea (“necesidades de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos”), el Gobierno del Japón (“sustancias químicas en los productos”) y el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS) (“los juguetes y la seguridad química”).

6. En el sitio web del Enfoque Estratégico y por correo electrónico a los coordinadores del Enfoque Estratégico se dieron a conocer las oportunidades para formular observaciones sobre la elaboración del presente documento. Se incluyó un plan de trabajo en el que se indicaban los plazos previstos para la preparación del documento. Se pidió a los interesados directos que proporcionaran al facilitador la información pertinente e indicaran su interés en participar en esta labor. Este grupo de interesados directos ha sido el mecanismo primordial para seguir recopilando la información general que aquí se recoge.

7. El primer borrador del documento de información general se basó en los resultados de una reunión de trabajo oficiosa sobre “Necesidades de información de los interesados directos acerca del contenido de sustancias químicas en los artículos/productos”, celebrada en Ginebra (Suiza) del 9 al 12 de febrero de 2009. La finalidad de la reunión de trabajo era llegar a una interpretación común del problema, analizar la cuestión en lo referente a los criterios para fundamentar una nueva cuestión normativa durante las conversaciones oficiosas celebradas para preparar el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Seguridad Química y proponer medidas de cooperación.

8. En la reunión de trabajo, la cuestión fue examinada a fondo entre 63 de los gobiernos interesados y los representantes de organizaciones intergubernamentales, secretarías de acuerdos multilaterales sobre medio ambiente, la comunidad empresarial, incluidos los sectores pertinentes de la industria, las instituciones académicas y de investigación y las organizaciones no gubernamentales. Se celebraron consultas con los coordinadores y las organizaciones no gubernamentales regionales antes de la celebración de la reunión de trabajo para asegurar el equilibrio geográfico entre los participantes. Las ponencias presentadas y el informe de la reunión de trabajo se pueden descargar en el sitio web sobre productos químicos (http://www.chem.unep.ch/unepsaicm/cheminprod_dec08/default.htm) del PNUMA. El informe de la reunión de trabajo, que contiene conclusiones y recomendaciones, sirvió de base para preparar el presente documento informativo. En el anexo del presente documento se reproducen las conclusiones y recomendaciones de la reunión de trabajo.

Envergadura del problema

9. El comercio internacional propicia el transporte de productos químicos entre regiones. También se transportan sustancias químicas en los productos. Esto ha causado efectos adversos en casos específicos y puede plantear riesgos en el futuro para la salud humana y el medio ambiente en diferentes etapas del ciclo de vida de un producto: durante su producción, utilización, reciclado o eliminación. Esto hace que la cuestión del contenido de sustancias químicas en los productos cobre una dimensión mundial, por lo que se deben examinar las medidas apropiadas de carácter mundial que podrían adoptarse. El carácter mundial del problema es un indicio más de su envergadura. Todavía no se conocen del todo el alcance y el riesgo relativo de exposición a las sustancias químicas contenidas en los productos. Sin embargo, un mayor acceso a la información aumentaría este conocimiento y permitiría comprender el problema.

10. En el informe “Toxic substances in articles: the need for information”¹ (Sustancias tóxicas en los artículos: necesidad de información) se incluyen estudios de casos que ilustran el impacto en la salud humana y el medio ambiente. Estos estudios de casos se refieren a los compuestos perfluorados (PFC)

¹ Consejo Nórdico de Ministros (2008). Toxic substances in articles: The need for information. TemaNord 2008:596. <http://www.norden.org/pub/sk/showpub.asp?pubnr=2008:596>

de telas impermeables, al plomo en juguetes y joyas, a la contaminación de las telas con etoxilatos nonilfenólicos y a sustancias peligrosas presentes en computadoras/artículos electrónicos. Obsérvese que estos estudios de casos son ejemplos concretos de los efectos de las sustancias químicas contenidas en los productos; ahora bien, hay artículos que son objeto de comercio internacional y no plantean estos problemas. En el informe de la reunión de trabajo oficiosa sobre necesidades de información de los interesados directos se señalan también otros ejemplos².

11. Debido a las prácticas actuales y a la falta de información, los trabajadores, los usuarios, el público en general y el medio ambiente pueden quedar expuestos a riesgos inadmisibles derivados de las sustancias químicas contenidas en los productos. Los grupos vulnerables, a saber los niños, en todas las etapas de desarrollo desde su concepción hasta su adolescencia, pueden correr riesgos específicos debido a la exposición a diversos productos que contienen sustancias peligrosas. En determinados casos, estas exposiciones han causado graves efectos (sirva de ejemplo el plomo en las joyas).

12. El desconocimiento del contenido químico de los componentes que las empresas utilizan en la fabricación, además de los efectos en la salud y el medio ambiente, puede incrementar los costos, puesto que la recogida y retirada de juguetes o equipo electrónico u otros productos del mercado pueden ser costosas y causar daños a la imagen de las empresas. Una mejor información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos ayudaría pues a las empresas a asumir su responsabilidad por la seguridad de los productos que ponen en el mercado y evitar el costo de retirarlos. También hay varios ejemplos de costos de limpieza muy elevados, que podrían evitarse si aumentara el acceso a la información pertinente. Un ejemplo de ello es el uso de PCB en los aislantes de cristales de ventanas utilizados fundamentalmente entre los decenios de 1950 y 1970. La UE ha calculado en 37 millones de euros el costo total con descuento de la sustitución de los cristales contaminados con PCB y de eliminación y almacenamiento permanente del PCB³. En el estudio se llega a la conclusión de que los costos ambientales estimados de la UE en relación con el “error con los PCB” durante los años 1971 a 2018 alcanzará un total de al menos 15 mil millones de euros.

13. La información puede proporcionar también un incentivo para estimular las investigaciones sobre alternativas y practicar la sustitución. Somos cada vez más conscientes de que la recuperación de productos al final de su vida útil es muy importante para lograr un futuro sostenible y se puede llevar a cabo sin riesgo alguno solo si se tiene conocimiento suficiente del contenido de sustancias químicas del producto.

14. Muy pocas veces se ofrece información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos pese a su posible peligrosidad, ya que pueden liberarse a la atmósfera en cantidades considerables durante su utilización o eliminación. A veces se dispone de alternativas más seguras e idóneas para los productos que contienen esas sustancias peligrosas, pero los consumidores no siempre lo saben.

15. Históricamente, las actividades destinadas a abordar los riesgos que representan los productos químicos se han centrado en lo fundamental en las emisiones a la atmósfera y en el agua, vinculadas con el proceso de fabricación. Sin embargo, se pueden producir emisiones de sustancias peligrosas contenidas en los productos durante su utilización y al final de su vida útil. La mayoría de las exposiciones de seres humanos y del medio ambiente a algunos productos químicos pueden tener lugar también durante la utilización y eliminación del producto y no en la etapa de fabricación. Por ejemplo, en el caso del DEHP, utilizado como plastificador en los productos a base de polímeros, cerca del 95 % de las emisiones tienen lugar cuando se utiliza el producto final y se manipulan los desechos⁴.

² PNUMA. Informe de la Reunión de trabajo oficiosa sobre necesidades de información de los interesados directos acerca del contenido de sustancias químicas en los artículos/productos.

³ Consejo Nórdico de Ministros (2004). Cost of Late Action - the Case of PCB, TemaNord 2004:556.

⁴ Comisión Europea, Instituto de Salud y Protección del Consumidor, Toxicología y Sustancias Químicas, Oficina Europea de Sustancia Químicas. “BIS (2-ETHYLHEXYL) PHTHALATE (DEHP), Summary Risk Assessment Report,” 2008, descargable en http://ecb.jrc.ec.europa.eu/documents/Existing-Chemicals/RISK_ASSESSMENT/SUMMARY/dehpsum042.pdf, 28 de octubre de 2008.

Importancia de la cuestión para los países o regiones y para los interesados directos, en particular los países en desarrollo y los países con economías en transición

16. Durante el proceso de consultas se reconoció la importancia de esta cuestión para muy diferentes interesados directos, regiones y países. Por ejemplo, en la reunión de trabajo oficiosa se reconoció que la falta de información acerca del contenido de sustancias químicas en los productos era un problema para la mayoría de los interesados directos, en particular la industria, los fabricantes, los comerciantes minoristas, los consumidores, los trabajadores y las autoridades públicas. Cuando nos referimos a la industria quedan incluidos también, entre otros, los minoristas y los fabricantes originales del equipo. En el análisis ulterior de la cuestión es importante que se consideren las necesidades diferentes de los distintos interesados directos.

17. El carácter mundial de esta nueva cuestión normativa explica su importancia para todas las regiones. Los gobiernos, la industria y otras entidades han emprendido iniciativas para facilitar el intercambio de información sobre el contenido de sustancias peligrosas en los productos en algunas zonas, pero hasta la fecha no se ha concretado un conjunto de medidas a nivel internacional. Sin embargo, es importante tener presente que, para aprovechar con eficacia la información disponible, hace falta capacidad de gestión, así como interpretar y aplicar esa información.

18. A nivel mundial, hace falta crear conciencia acerca de los posibles riesgos derivados del contenido de sustancias químicas en los artículos/productos y de las alternativas disponibles, tanto en los países desarrollados como en los países en desarrollo, así como en los países con economías en transición donde esta cuestión se conoce poco⁵. Algunos interesados directos han hecho notar que esto es especialmente válido respecto de la exposición a sustancias peligrosas contenidas en productos que no son químicos, por ejemplo juguetes o equipo electrónico.

Hasta qué punto la cuestión afecta a otros sectores

19. Durante todo su ciclo de vida las sustancias químicas contenidas en un producto pasan por toda la cadena de suministro y pueden causar riesgos para la salud humana y el medio ambiente. El acceso a la información acerca de esos productos químicos es fundamental para su gestión racional durante todo el ciclo de vida de los productos e interesa a un amplio conjunto de interesados directos y agentes que tienen necesidades de información específicas. La cuestión atañe a diferentes sectores de la sociedad, como son los órganos de regulación, la industria, los trabajadores, los comerciantes minoristas, la protección del público y del medio ambiente. Comunicar la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos crearía más posibilidades de reducir el riesgo que suponen las sustancias químicas en todas las etapas del ciclo de vida del producto, desde su diseño, fabricación, distribución y utilización hasta la etapa de eliminación/reciclado. La cuestión de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos forma parte del enfoque para la gestión de los productos químicos basado en el ciclo de vida en el momento en que la sustancia o mezcla química pasa a formar parte de un producto ya sea como componente de otro producto o como producto comercial acabado propiamente dicho.

20. Si mejorara la corriente de información podría estimularse también la creación de nuevos productos y procesos mediante la innovación, se reducirían los riesgos y aumentarían los beneficios económicos.

21. La recuperación de los productos desechados es muy importante para lograr un futuro sostenible; y esto solo es posible de manera que no entrañe riesgos, si se conoce lo suficiente el contenido de sustancias químicas.

Grado de conocimiento acerca de la cuestión

22. No existe un grado de conocimiento generalizado o sistémico respecto de la mejor manera de consolidar, difundir y dar acceso a la información sobre las sustancias químicas contenidas en los productos, aunque son amplias las experiencias en este campo. Esa información se pasa por alto

⁵ PNUMA. Informe de la Reunión de trabajo oficiosa sobre necesidades de información de los interesados directos acerca del contenido de sustancias químicas en los artículos/productos.

durante todo el ciclo de vida y el grado de conocimiento difiere también entre los diferentes sectores industriales. En general se considera que muy pocos entienden el problema relacionado con los posibles riesgos que entraña el contenido de sustancias peligrosas en los productos. Aunque hasta cierto punto se cuenta con datos y experiencia, en la actualidad no hay un conocimiento general ni un sistema que garantice que todos los interesados directos tengan acceso a la información apropiada. El nivel de información podría ser muy detallado en el comienzo de la cadena de suministro, pero a medida que el producto cumple su ciclo de vida, la información parece que se pierde, por lo que se considera que el conocimiento y la atención según avanza el ciclo de vida se encuentran en su nivel más bajo. Por regla general, sólo después que ya ha ocurrido algún problema es que se presta atención al contenido de sustancias químicas de un producto. No existen fuentes de información estructuradas sino que la información se produce más bien como reacción (ejemplo: el formaldehído en interiores y los plastificadores en los PVC). En diversas regiones, la falta de coordinación ha creado problemas que han causado gastos y sufrimientos innecesarios. Algunos consideran que no se comprende bien la índole del problema. Sin embargo, si aumentara la información acerca del contenido de sustancias químicas en los productos se entendería mejor el problema.

23. En el estudio introductorio “Toxic Substances in Articles: the Need for Information”⁶ se plantea que cuando se vaya a establecer un sistema de información sobre el contenido de sustancias químicas en los artículos/productos, valdría la pena examinar algunos sistemas que ya existen en el mundo. Dado que no existe ningún método armonizado a nivel internacional para informar acerca del contenido de sustancias químicas en los productos, algunas jurisdicciones han establecido la obligatoriedad de informar al público. En el estudio se analizan algunas políticas innovadoras que pueden ser de interés como modelos para futuros empeños normativos. Se trata de normas jurídicas nacionales sobre la obligatoriedad de proporcionar información y de sistemas de gestión de la información que ha creado el sector privado.

24. La necesidad de crear conciencia acerca de los posibles riesgos derivados del contenido de sustancias químicas en los artículos/productos y de las alternativas disponibles goza de reconocimiento general, sobre todo en los países en desarrollo⁷. Hace falta también prevenir el riesgo de la desigualdad en el trato, es decir velar por que la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y la exposición a esas sustancias sea del conocimiento de los interesados directos en todos los países por igual.

25. Hay que reconocer que determinados sectores de la industria han invertido en el establecimiento de una infraestructura que proporcione información adecuada y pertinente acerca del contenido de sustancias químicas en los productos en diferentes casos. De ahí que el grado de conocimiento entre los diferentes interesados directos podría no ser el mismo.

Hasta qué punto se está tratando esta cuestión en otros órganos

26. A muchos niveles de la cadena de suministro se han hecho gestiones para buscar solución al problema de la falta de información. En esta sección se informa de algunas iniciativas en marcha de interés para esta nueva cuestión normativa. Algunos de estos sistemas podrían constituir un punto de partida para la elaboración de una propuesta de sistema de información o marco de sistemas y otras medidas apropiadas. Obsérvese que en la sección no se evalúa nada, simplemente se señalan las esferas de trabajo pertinentes.

27. El proceso de consultas quedó demostrado que, aunque se está trabajando en la importancia de esta nueva cuestión, no bastan las capacidades ni las tareas que se están llevando a cabo para la adopción de decisiones fundamentadas que protejan la salud humana y el medio ambiente⁸.

28. En el sector industrial hay ejemplos de sistemas de información, como el Sistema Internacional de Datos sobre Materiales (IMDS), creado por los fabricantes de automóviles, o la Guía industrial conjunta para la declaración de la composición de materiales en los productos electrónicos (JIG). Otros ejemplos son las bases de datos destinadas a los consumidores, como el Instrumento de evaluación ambiental de los productos electrónicos (EPEAT)⁹ cuyo objetivo es facilitar la adopción de decisiones a

⁶ <http://www.norden.org/pub/sk/showpub.asp?pubnr=2008:596>

⁷ PNUMA. Informe de la Reunión de trabajo oficiosa sobre necesidades de información de los interesados directos acerca del contenido de sustancias químicas en los artículos/productos.

⁸ Ibid.

⁹ <http://www.epeat.net/>.

la hora de adquirir computadoras y monitores. También existen instrumentos reguladores a nivel subregional.

29. La Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) se está ocupando de completar y mejorar la información actual sobre liberaciones de productos químicos. Los registros de emisiones y transferencia de contaminantes (PRTR) incluyen actualmente las emisiones directas de fuentes puntuales (procesos de fabricación y producción de energía, y manipulación de los desechos) e información sobre las emisiones de fuentes dispersa de carácter limitado. El Grupo de trabajo sobre PRTR de la OCDE está recopilando información sobre las sustancias dimanantes de productos, los mecanismos de liberación y las técnicas para el cálculo de las emisiones. Los resultados se publicarán a principios de 2010. En consecuencia, los PRTR contienen información sobre liberaciones de sustancias químicas al medio ambiente, que tiene un carácter más limitado que lo que se propone en esta nueva cuestión normativa, aunque podría ser una aportación útil al proceso.

30. La recuperación de los productos de desecho es importante, pero solo es posible de manera que no entrañe riesgos, si se conoce lo suficiente el contenido de sustancias químicas. En este sentido, se conoce el vínculo entre una mayor información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos y el objetivo del Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de desechos peligrosos y su eliminación (Convenio de Basilea) de proteger la salud humana y el medio ambiente contra los efectos adversos derivados de la generación, gestión, transporte y eliminación de los desechos. Cuando se analice el objetivo y el alcance de esta iniciativa se deberá tener en cuenta la labor que está llevando a cabo la Alianza para la Acción relacionada con las Computadoras (PACE) en el marco del Convenio de Basilea con el fin de asegurar toda la sinergia posible entre ambas actividades.

31. El *Proceso de Marrakech sobre consumo y producción sostenibles*¹⁰ aborda el uso sostenible de los productos químicos y la producción sostenible de productos, incluso las consecuencias en cuanto a las posibilidades de reciclado de los productos que contienen sustancias químicas peligrosas. Sin embargo, pese a que se pudieron señalar importantes vínculos entre el proceso de Marrakech y esta nueva cuestión normativa, no se señalaron medidas concretas respecto de la información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos.

32. En el caso de las sustancias y las mezclas ha quedado relativamente bien establecida la necesidad de información para los profesionales que las utilizan y consumen. En varios países existen desde hace muchos años sistemas de difusión de la información sobre peligrosidad y hace poco se estableció el *Sistema Mundialmente Armonizado*. Este sistema no se ocupa del contenido de sustancias químicas en productos como, por ejemplo, juguetes o dispositivos electrónicos. Sin embargo, las clasificaciones que ya existen en el Sistema Mundialmente Armonizado pueden ser útiles para crear nuevas denominaciones relacionadas con el contenido de sustancias químicas en los productos.

Viabilidad de la medida propuesta

33. En la labor preparatoria sobre nuevas cuestiones normativas se seleccionaron tres comunicaciones relacionadas con las necesidades de información acerca del contenido de sustancias químicas en los productos, que se clasificaron como prioritarias para que fuesen examinadas entre las medidas de cooperación en el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos. Esas comunicaciones fueron enviadas por la Presidencia del Consejo de la Unión Europea (“necesidades de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos”), el Gobierno del Japón (“sustancias químicas en los productos”) y el Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (IFCS) (“los juguetes y la seguridad química”). En su comunicación, la Unión Europea mencionó que aumenta el conocimiento de la proliferación de sustancias químicas contenidas en productos como computadoras, tejidos, juguetes y artículos de joyería, y la posible exposición a ellas, los riesgos para la salud de los usuarios y los riesgos económicos para los productores. El Gobierno del Japón dijo que era necesaria la gestión racional de las sustancias químicas contenidas en los productos mediante, por ejemplo, la recuperación de esas sustancias en el sistema de reciclado de desechos. El IFCS señaló los posibles efectos adversos para la salud de los niños que pueden causar las sustancias químicas contenidas en los juguetes como resultado del uso que

¹⁰ El proceso de Marrakech sobre consumo y producción sostenibles es un proceso mundial de múltiples interesados directos para apoyar la consecución del consumo y la producción sostenibles y la elaboración de un marco decenal de programas sobre consumo y producción sostenibles que será examinado por la Comisión sobre Desarrollo Sostenible durante el ciclo bienal 2010–2011 <http://www.unep.fr/scp/marrakech>.

se les dé o del uso indebido previsible, el aumento de la vulnerabilidad de los niños al peligro que representan los productos químicos y las medidas acordadas por el IFCS en su quinta reunión (Budapest, 2006).

34. La Unión Europea recomendó en su propuesta que en el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos se examinara la posibilidad de adoptar la decisión de iniciar un proceso cuya finalidad pudiera ser la elaboración de una propuesta de sistema/sistemas de información en relación con el contenido de sustancias químicas en los productos. En el proceso de consultas, los interesados directos en el SAICM de todas las regiones, entre ellos el Gobierno del Japón y el IFCS, se sumaron a la labor de formulación ulterior de esta propuesta. Como resultado del proceso se propone al segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos la siguiente recomendación:

Acuerda, con miras a adoptar medidas de cooperación apropiadas, seguir examinando la necesidad de información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos en la cadena de suministro y durante todo su ciclo de vida, y reconoce la necesidad de seguir adoptando medidas para cumplir y poner en práctica el objetivo del SAICM fijado para 2020, con hincapié especial en el párrafo b) del Objetivo 15 de la Estrategia de política global;

Decide establecer un grupo de trabajo con el mandato de examinar, de conformidad con las facultades atribuidas en el anexo, las iniciativas emprendidas en relación con sistemas de información y demás información pertinente, y de elaborar una propuesta de sistema de información o marco de sistemas y medidas, o ambas cosas, cuando proceda, para abordar esa necesidad de información con sujeción a la disponibilidad de recursos (el “Grupo de Trabajo”);

35. La información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos tiene importancia para la aplicación de algunos de los elementos previstos en el SAICM, y para otras nuevas cuestiones normativas prioritarias, y les sirve de apoyo. Para que esa información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos sea útil y forme parte de los conocimientos y las medidas de reducción de riesgos, es menester crear las infraestructuras pertinentes. La Estrategia de política global del SAICM lo contempla entre sus objetivos, en particular los relacionados con la creación de capacidad y la cooperación técnica. Sin embargo, en estos momentos se considera que la adopción de medidas más precisas de creación de capacidad no es procedente y que se debería abordar durante el análisis general de la creación de capacidad.

36. En el proceso de consultas, que incluyó la reunión de trabajo oficiosa, se establecieron y fundamentaron las razones que apoyan la adopción de las nuevas medidas:

a) Las capacidades existentes y las gestiones que se realizan en estos momentos para proporcionar información acerca del contenido de sustancias químicas peligrosas en los productos y las alternativas disponibles e idóneas con que se cuenta no bastan para que las decisiones fundamentadas que se adopten denoten un pleno conocimiento de los riesgos que pueden producirse durante todo el ciclo de vida de los productos y, de ser necesario, protejan la salud humana y el medio ambiente;

b) Hacen falta medidas de cooperación a todos los niveles (es decir, internacional, regional, subregional y nacional con la participación de todos los sectores e interesados directos pertinentes) para generar información efectiva y eficaz y dar acceso a ésta, en concordancia con las autoridades y los reglamentos nacionales y dentro de los límites de los recursos disponibles;

c) Una corriente de información más abundante puede estimular la creación y la demanda de nuevos productos y procesos mediante la innovación, lo que a su vez puede reducir los riesgos para las empresas y para la salud y el medio ambiente y redundar en beneficios económicos.

37. En el apartado j) del párrafo 24 de la Estrategia de política global se pide la adopción de medidas apropiadas en relación con las nuevas cuestiones normativas. Se espera que el segundo período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos examine la medida propuesta con referencia a la “información sobre el contenido de sustancias químicas en los productos” y decida sobre el establecimiento de un grupo de trabajo con el mandato de examinar la información existente y elaborar una propuesta de sistema de información o marco de sistemas y medidas, o ambas cosas, para abordar esa necesidad de información, con sujeción a la disponibilidad de recursos.

38. En el apartado c) del párrafo 24 de la Estrategia de política global se dispone que la Conferencia proporcione orientación sobre la aplicación del Enfoque Estratégico. Durante el proceso de consultas, los interesados directos en el SAICM señalaron la necesidad de establecer la cooperación regional sobre

esta cuestión para ayudar a promover la armonización de manera de evitar una mezcla de sistemas de información y al mismo tiempo asegurar la compatibilidad de los actuales sistemas y maximizar los beneficios para todos los interesados directos. Por esa razón, lo que se quiere lograr en general con la medida de cooperación propuesta es promover el cumplimiento del objetivo del SAICM fijado para 2020 haciendo hincapié especialmente en el apartado b) del párrafo 15 de la Estrategia de política global y en las actividades correspondientes previstas en el Plan de Acción Mundial. Al hacerlo, deberán tomarse en consideración los requisitos de confidencialidad enunciados en el apartado c) del párrafo 15 de la Estrategia de política global, así como las actuales iniciativas y la información existente descritas en el presente documento y que los demás interesados directos podrían traer a colación mientras se siga elaborando esta cuestión, y la eficacia de los sistemas/las medidas dentro de los límites de los recursos disponibles. Por tanto, la medida de cooperación propuesta debería proporcionar nuevas directrices para hacer realidad los objetivos y las actividades pertinentes previstos en el SAICM.

39. Se invitó a las partes interesadas en el SAICM a que aportaran contribuciones durante la preparación del presente documento. Las observaciones recibidas denotan un apoyo general a la necesidad de seguir trabajando a nivel internacional sobre esta nueva cuestión normativa y sobre las medidas de cooperación propuestas. En estas medidas de cooperación se propone que el Grupo de Trabajo, con sujeción a la disponibilidad de recursos, siga encargándose de las tareas previstas en el párrafo b) del Objetivo 15 de la Estrategia de política global, examine las iniciativas en marcha relacionadas con los sistemas de información y demás información pertinente, y elabore una propuesta de sistema de información o marco de sistemas y medidas, o ambas cosas, con hincapié en las siguientes esferas prioritarias:

- a) determinación de los grupos de productos y de los productos científicamente clasificados como peligrosos, con inclusión de las circunstancias en que pueden producirse riesgos, y determinación de su carácter prioritario;
- b) determinación de los interesados directos pertinentes y de sus necesidades de información específicas, análisis ulterior de la información que se proporcionará y en qué formato;
- c) propuesta sobre la manera en que los gobiernos y los interesados directos tendrán acceso a ese sistema de información y sobre la forma en que funcionará;
- d) análisis de los costos y beneficios para la industria, los gobiernos y demás entidades del suministro y la obtención de acceso a esa información, además de las posibles restricciones (por ejemplo, la información comercial e industrial de carácter confidencial) que pudieran estar relacionadas con el suministro de esa información; y
- e) creación de métodos y otras soluciones apropiados para poner a disposición de todos los interesados directos la información disponible.

40. Como se señala en otros párrafos del presente documento, el proceso de consultas apunta a una interpretación común de la necesidad de abordar esta nueva cuestión normativa. Las observaciones recibidas indican también que hay algo en común entre algunos de los problemas, las necesidades y las medidas propuestas. Diferentes interesados directos han expresado necesidades e intereses distintos. En la medida de lo posible, se han tenido en cuenta las diferentes necesidades, pero como pudieran seguir existiendo diferencias, se ha propuesto, por tanto que se encargue al grupo de trabajo propuesto, como cuestión prioritaria, la tarea de seguir señalando las necesidades específicas de los interesados directos correspondientes. Por la misma razón, no se han incluido observaciones más pormenorizadas sobre el alcance, la aplicación, los costos y los beneficios ya que se consideran parte de las tareas del Grupo de Trabajo. Esto se aplica también a las observaciones en las que se abordan cuestiones más genéricas de la aplicación del SAICM, como la necesidad de crear capacidad, las necesidades financieras y el apoyo técnico. En el documento se señala, no obstante, que los adelantos logrados en estos aspectos tienen suma importancia para aprovechar una corriente de información más abundante. Las observaciones recibidas reflejan también hasta cierto punto las diferentes perspectivas respecto del tipo de información al que se podrá acceder y en qué momento. Esto podría considerarse una parte natural de los distintos deseos expresados por diferentes interesados directos según el momento del ciclo de vida en que pudiera utilizarse esa información. Por ejemplo, algunos interesados directos consideran necesaria la existencia de sistemas más completos, cuando la información se utilice para el reciclado o la recuperación, mientras que otros insisten en los riesgos relacionados con la exposición o la liberación de sustancias mientras el producto está en uso. Por esa razón, éste podría considerarse uno de los aspectos del que el grupo de trabajo podría seguir ocupándose mientras realiza sus tareas relacionadas con las prioridades, las necesidades, los costos y los beneficios.

41. Teniendo en cuenta las observaciones recibidas y el análisis de la cuestión, todo parece indicar que las medidas de cooperación son factibles y necesarias.

Otra información de interés

1. Estudio introductorio "Toxic Substances in Articles: the Need for Information", preparado para la Reunión de trabajo oficiosa celebrada en Ginebra en febrero de 2009 y presentado en una actividad colateral del segundo período de sesiones de esta Conferencia Internacional, <http://www.norden.org/pub/sk/showpub.asp?pubnr=2008:596>
2. PNUMA. Informe de la Reunión de trabajo oficiosa sobre necesidades de información de los interesados directos sobre el contenido de sustancias químicas en los artículos/productos.
3. Information om varors innehåll av farliga kemiska ämnen, resumen en inglés, KemI rapport 6/04.
4. Los juguetes y la seguridad química: Documento de reflexión, preparado por el Grupo de Trabajo del Comité Permanente del Foro (IFCS/FORUM-V/03-TS, 11 de julio de 2006) http://www.who.int/ifcs/documents/forums/forum5/meet_docs/en/index.html (en todos los idiomas de las Naciones Unidas).
5. Los juguetes y la seguridad química, Recomendaciones de la Quinta Reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química (Foro V), Budapest (Hungría), 25 a 29 de septiembre de 2006, Informe Final (IFCS/FORUM-V/05w, 30 de septiembre de 2006) <http://www.who.int/ifcs/documents/forums/forum5/report/en/index.html> (en todos los idiomas de las Naciones Unidas).
6. Recomendaciones de Dakar sobre sustitución y opciones alternativas; Foro VI, Sexta Reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, Dakar (Senegal), 15 a 19 de septiembre de 2008, Informe Final, Resumen de orientación (IFCS/FORUM-VI/07w, 10 de octubre de 2008) <http://www.who.int/ifcs/documents/forums/forum6/report/en/index.html> (en todos los idiomas de las Naciones Unidas).
7. Declaración de Dakar sobre nanomateriales manufacturados; Foro VI, Sexta Reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, Dakar (Senegal), 15 a 19 de septiembre de 2008, Informe Final, Resumen de orientación (IFCS/FORUM-VI/07w, 10 de octubre de 2008) <http://www.who.int/ifcs/documents/forums/forum6/report/en/index.html> (en todos los idiomas de las Naciones Unidas).
8. IFCS, Prioridades para la acción más allá de 2000, Foro III, Tercera Reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, Informe Final, Resumen de orientación (IFCS/FORUM III/23w, 20 de octubre de 2000) <http://www.who.int/ifcs/documents/forums/forum3/en/index.html> (en todos los idiomas de las Naciones Unidas).
9. Declaración de Bahía, Foro III, Tercera Reunión del Foro Intergubernamental sobre Seguridad Química, Informe Final, Resumen de orientación (IFCS/FORUM III/23w, 20 de octubre de 2000) <http://www.who.int/ifcs/documents/forums/forum3/en/index.html> (en todos los idiomas de las Naciones Unidas).

Anexo

Fragmento de las conclusiones y recomendaciones de la Reunión de trabajo oficiosa sobre las necesidades de información de los interesados directos acerca del contenido de sustancias químicas en los artículos/productos

Celebrada en Ginebra del 9 al 12 de febrero de 2009

La Reunión de trabajo,

Reconoce que:

- el comercio internacional propicia el transporte a nivel mundial de productos químicos peligrosos en los artículos/productos, que han causado efectos adversos y pueden plantear riesgos para el salud humana y el medio ambiente en el futuro en diferentes etapas del ciclo de vida del artículo/producto: durante su producción, utilización, reciclado o eliminación
- el conocimiento y la información acerca del contenido de sustancias químicas en los artículos/productos es fundamental para la gestión racional de los productos químicos durante todo su ciclo de vida y es una cuestión importante que atañe a muy diversos interesados directos con necesidades de información específicas
- los gobiernos, la industria y otras entidades han realizado gestiones para facilitar el intercambio de información sobre el contenido de sustancias peligrosas en los artículos/productos en algunas zonas, pero hasta la fecha no se ha concretado un conjunto de medidas de carácter mundial
- a nivel mundial, hace falta crear conciencia acerca de los posibles riesgos derivados del contenido de sustancias químicas en los artículos/productos y sobre las alternativas disponibles, sobre todos en los países en desarrollo y los países con economías en transición donde esta cuestión se conoce poco
- en el inciso i) del apartado b) del Objetivo 15 de la Estrategia de política global del SAICM sobre conocimientos e información se plantea, entre otras cosas, que: todos los interesados directos tengan a su disposición de manera accesible, apropiada, armonizada adecuada y fácil de consultar información sobre los productos químicos durante todo su ciclo de vida, incluidos, si procede, los productos que los contienen.
- La información sobre el contenido de sustancias químicas en los artículos/productos es un elemento vital para apoyar la creación de capacidad y otras medidas previstas en el SAICM

Llega a la conclusión de que:

- las capacidades existentes y las gestiones que se realizan en estos momentos para proporcionar información acerca del contenido de sustancias químicas en los artículos/productos y las alternativas con que se cuenta no bastan para que las decisiones fundamentadas que se adopten protejan la salud humana y el medio ambiente durante todo el ciclo de vida de los artículos/productos
- para generar información efectiva y eficaz y asegurar el acceso a ésta hacen falta medidas de cooperación a todos los niveles (internacional, regional, subregional, nacional e intersectorial) en las que participen todos los sectores pertinentes
- la cooperación internacional relacionada con esta cuestión es esencial y hay que adoptar medidas urgentes para asegurar la armonización mundial de la corriente de información y el acceso a ésta, evitar la creación de una mezcla de sistemas de información y maximizar los beneficios para todos los interesados directos

- mejorar la corriente de información estimula la creación de nuevos artículos/productos y procesos mediante la innovación, reduce los riesgos para las empresas y redundando en beneficios económicos

Recomienda que:

- la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos establezca, en su segundo período de sesiones, un grupo de trabajo que responda a la necesidad de información sobre el contenido de sustancias químicas en los artículos/productos en la cadena de suministro y durante todo el ciclo de vida, cuyo mandato sería examinar la información disponible y elaborar una propuesta en relación con un sistema de información o marco de sistemas o medidas, o ambas cosas
 - el grupo de trabajo sea de composición abierta y esté integrado por grupos de interesados directos con una distribución geográfica equitativa, que incluya a determinado número de países por región, a expertos en la cuestión, a la industria y a otros agentes de la cadena de suministro y a las organizaciones no gubernamentales
 - el grupo de trabajo aborde un conjunto de cuestiones y objetivos, en particular
 - los productos químicos y los artículos/productos que se considerarán prioritarios;
 - la determinación de los interesados directos pertinentes y sus necesidades de información específicas;
 - la información que se proporcionará y en qué formato;
 - las soluciones técnicas y de otra índole apropiadas
 - el grupo de trabajo tenga en cuenta los siguientes elementos principales señalados en la reunión de trabajo:
 - cuando proceda, las actividades complementarias de otras nuevas cuestiones normativas pertinentes
 - la labor llevada a cabo en foros internacionales, en particular el proceso de Marrakech y las posibilidades de crear sinergias
 - la labor y las actividades que se lleven a cabo en otros procesos multilaterales e internacionales de interés para sistemas de información como el Sistema Mundialmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos
 - las dificultades y necesidades específicas de los países en desarrollo y los países con economías en transición, como creación de capacidad, asistencia técnica y financiera y transferencia de tecnología
 - las necesidades especiales de las empresas medianas y pequeñas y del sector no estructurado
 - el grupo de trabajo aprovecha las conclusiones de la reunión de trabajo en la realización de sus tareas
 - el grupo de trabajo incorpore cualquier otra orientación que proporcione la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos en su segundo período de sesiones
 - entre períodos de sesiones, el grupo de trabajo desempeñe sus funciones valiéndose de medios electrónicos y teleconferencias, reuniones en persona y al margen de otras reuniones que se celebre, si procede
 - el grupo de trabajo trabaje con la secretaría del SAICM para ayudar a facilitar la recopilación y utilización de la información pertinente, ejemplos de casos, métodos e instrumentos que pudieran ser compatibles con su función como centro de documentación
 - el grupo de trabajo presente un informe sobre los adelantos logrados en su labor por medio del sitio web del SAICM y al tercer período de sesiones de la Conferencia Internacional sobre Gestión de los Productos Químicos.
-